FORMATO DE NECESIDAD PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ASISTENCIALES

Con el presente documento se exponen las diversas necesidades evidenciadas en la Secretaría de salud y que no pueden ser suplidas por el personal que se encuentra vinculado a la entidad.

1. FECHA DE SOLICITUD	27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026
2. SECRETARIA O DEPENDENCIA	Secretaria de Salud
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSE MANUEL MANGA

4. JUSTIFICACIÓN

Conforme lo dispuesto en la Resolución, concordante Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2011, así como la Resolución 1536 de 2015, corresponde al municipio la responsabilidad de la elaboración, formulación y ejecución de las acciones de gestión en salud pública, contenidas en los Planes de Acción en Salud y los Componente Operativos Anuales de Inversión.

El Municipio elaboró, formuló y aprobó el Plan de Acción en Salud y el Componente Operativo Anual de Inversiones 2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Gobierno.

En ese orden, y en el marco de la Ley 715 de 2001, es deber de la administración la ejecución de las acciones de Gestión de Salud Pública de competencia municipal que se establecen para cada programa en salud, que permitan el fortalecimiento institucional de los componentes, ejercer la vigilancia e inspección y el desarrollo de capacidades de los actores que participan dentro del contexto del sector salud, en cada una de las dimensiones relacionadas.

Para la ejecución directa de las actividades y acciones de gestión de la salud pública relacionadas con la Administración Municipal no cuenta, dentro de su planta de personal, y dentro del equipo de trabajo de la Secretaría de Salud Municipal, con el personal idóneo y suficiente, por lo cual se hace necesario acudir a contratar personal con el perfil adecuado para que preste apoyo al desarrollo de tales acciones.

5. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA LINEA OPERATIVA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2026 DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS – ATLÁNTICO.

6. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

1. Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación a la E.S.E Hospital de Santo Tomas, en el desarrollo de la Ruta de Atención Integral Materno Perinatal, según la resolución 3280 de 2018.(Trimestralmente)
2. Realizar seguimiento al a las EAPB que operan el municipio, de forma trimestral para monitorear el cumplimento de los procesos de atención establecidos en los Lineamientos Técnicos y Operativos de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal, de la Resolución 3280 de 2018, con su red prestadora. Incluyendo los siguientes Hitos: Atención Preconcepcional.Interrupción Voluntaria del Embarazo, control prenatal, preparación para la maternidad, atención del Salud bucal, atención por Nutrición, atención del parto, atención del puerperio, atención del recién nacido
3. Gestionar la implementación y el desarrollo de la estrategia Ciudad, Entorno y Ruralidad Saludable Sostenible (CERSS)
4. Realizar seguimiento y monitoreo a las acciones de gestión del riesgo para cáncer de próstata en la ESE hospital de Santo tomas y EAPB que operan en el municipio
5. Realizar seguimiento y monitoreo a las acciones de gestión del riesgo para cáncer de cuello uterino, en la ESE Hospital de Santo Tomás y EAPB que operan en el municipio.
6. Realizar seguimiento y monitoreo a las acciones de gestión del riesgo para cáncer de colón en la ESE Hospital de Santo Tomás y EAPB que operan en el municipio.
7. Realizar seguimiento y monitoreo a las acciones de gestión del riesgo para cáncer de mama en la Ese Hospital de Santo Tomás y EAPB que operan en el municipio.
8. Realizar seguimiento a la ESE e IPS privadas, en relación al proceso de gestión del riesgo para hipertensión y diabetes, haciendo énfasis en el riesgo cardiovascular
9. Realizar seguimiento y monitoreo a la ESE y EAPB que operan en el municipio en las acciones de gestión del riesgo de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
10. Realizar seguimiento y monitoreo a las EAPB que tengan paciente con enfermedades huerfanas en el municipio
11. Realizar seguimiento al cumplimiento del protocoló de Dengue en el ESE hospital de Santo Tomas, para mejorar la calidad de la atención y los indicadores en salud.
12. Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia AIEP Clinico, para mejorar la calidad de la atención en salud e indicadores en salud infantil.
13. Realizar seguimiento a las salas ERA y EDA, en cuanto a la implementación y funcionamiento de las salas de la ESE Municipal, con el fin de disminuir la morbi mortalidad de niños y niñas en primera infancia por IRA/EDA.
14. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento de los lineamientos y manual técnico administrativo del PAI del MSPS.
15. Elaborar el plan de acción para las jornadas nacionales de vacunación, para el sostenimiento y mantenimiento de la erradicación y eliminación de EPV.
16. Realizar seguimiento al sistema de información nominal PAIWEB, así como a la póliza de seguro todo riesgo para el amparo de los insumos del PAI, y al movimiento de biológicos, insumos, perdidas y saldos.
17. Garantizar y verificar el monitoreo de temperatura de los equipos de la red de frío que contengan vacuna, con funcionamiento de todos los días del año.
18. Realizar seguimiento al ESE hospital de Santo Tomás en el cumplimiento de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud 3280 para los cursos de vida de primera infancia e infancia en lo referente a vacunación.
19. Programar reuniones con el fin de evaluar logros y plantear estrategias pertinentes al cumplimiento de metas de vacunación con la participación de EPS-S, ESE, IPS Privadas, representante de ICBF, familias en acción, sector educación, HBI, Jardines Infantiles y CDI
20. Realizar seguimiento a la ESE Hospital de Santo Tomás, que realicen actividades de detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de personas con TB y lepra.
21. Realizar visitas de seguimiento a los casos notificados, para fortalecer el estudio de contactos de casos de Tuberculosis especialmente en menores de 15 años, personas viviendo con TB/VIH, mayores de 65 años, entre otros.

7. . PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses a partir de que se firme el acta de inicio.

OBSERVACIONES: Se sugiere que la modalidad contractual a celebrar sea directa mediante la elaboración de un contrato de prestación de servicios, en la medida que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para Apoyar las actividades arriba descritas.

8. VALOR ESTIMADO, SUJECIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato es la suma de **SEIS MILLONES PESOS M/L ($6.000.000,oo)**

1.1. FORMA DE PAGO:

Como modalidad de pago para la contratación aquí estipulada, se recomienda establecerla por pago mensual. Los pagos se Apoyarán una vez presentada la cuenta de cobro respectiva, la cual debe ir acompañada de certificación del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato donde conste que el mismo se ha cumplido a entera satisfacción, así como certificación del pago de la seguridad social.

9. SUJECIÓN PRESUPUESTAL:

Los recursos destinados para el desarrollo del objeto contractual deberán ser asumidos con cargo a la fuente de financiación. SGP-SALUD PUBLICA.

SOLICITADO POR:

Atentamente,



_____

José Manuel Manga
Secretario de Salud Municipal